



PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : BRIYID DESNIT LADINO REY
DEMANDADO : CARLOS JULIO CARRILLO GUTIÉRREZ
RADICACION : 2015-00484

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2018. Al Despacho del señor Juez informando que hay solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede, se indica a la apoderada que como quiera que no se encuentra en firme la sentencia que declara la existencia de la unión marital de hecho entre las partes, por el momento no es posible decretar medida cautelar alguna diferente a la existente.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 22 del
09 ABR 2018


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria